INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 13 de junio de 2018

Ref.: Contratación Directa N° 03/2018 "ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"
ID 344.529

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación Directa N° 03/2018 para la adquisición de pólizas de seguros para vehículos de la institución, para informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 12 de junio de 2018, se presentaron las siguientes empresas aseguradoras: **1) ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** – *RUC 80004049-0* y **2) Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** – *RUC 80031893-5,* según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, presentó Constancia SIPE N° 1499671, **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** presentó Constancia SIPE N° 1500564 cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas **(CUADRO I)** según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	47.700.000.-
2	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	49.900.000.-

Que, los *Certificados de Origen Nacional* para la modalidad de Contratación Directa presentados por las firmas **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A.**

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Seguros Generales (ASUR) expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.) *con N° 29.843 y N° 29.071* respectivamente; y se encuentran vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

Que, la aplicación del ***Margen de Preferencia*** para productos y servicios nacionales, no corresponde en éste caso, considerando que ambas empresas participantes mencionadas en el cuadro anterior cuentan con el *Certificado de origen nacional – M.I.C.*, y por consiguiente están en igualdad de condiciones de competencia.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Capacidad Legal:

Que, se verificó que el oferente seleccionado, **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**, para lo cual primeramente se solicitó a ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, remita documentos que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres, detallados a continuación:

Documento legal solicitado	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta

Que, en el siguiente cuadro se presenta la verificación integra del cumplimiento del suministro de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación **Anexo E. Documentos de la oferta** por parte de la firma oferente seleccionada, ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

V. Otros documentos.	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Margen de solvencia o nivel de solvencia y Condiciones Financieras mínimas (al último cierre), según Circular DNCP N° 10/09	Cumple
Constancia o documento que avale relación con Reaseguradora.	Cumple
Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. a y b de la Ley Nº 2051/2003	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas (Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)	Cumple
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	No aplica
Copias de contratos similares celebrados con el estado paraguayo o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2016 y 2017), por un volumen que en total sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. (Circulares DNCP Nº 15/13 y 17/13).	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Presidente, miembros de la sociedad y los demás miembros del directorio de la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, cuyos nombres no se han encontrado activos en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analiza la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Que, fue verificada la capacidad financiera de **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, según dispone la Circular DNCP N° 10/09:
Margen de Solvencia:

Requisito mínimo solicitado	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple/No Cumple
Coeficiente mínimo: de 1	3,11	Cumple

Condiciones Financieras mínimas:

Requisito mínimo solicitado	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple/No Cumple
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Gs. 8.632.561.312.-	Cumple
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	Gs. 4.578.000.000.-	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	Gs. 2.232.721.096.-	Cumple

Lic. Gilberto Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno). Calificación Reaseguradores: BB (estándar & Poor's).	1) Hannover Ruek.- A-A de Standar & Poor's 2) Reaseguradora Patria – A (Excellent) de A.M. Best´s	Cumple
Reaseguradora inscripta en el Registro de la Superintendencia de Seguros	Inscriptas	Cumple

Por lo expuesto, **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** cumple con la capacidad financiera requerida.

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	Color	Cantidad de pólizas	Monto a asegurar
1	Seguro de vehículo – Hyundai Tucson – Año 2011; Motor Nº D4HABU542493 ; Chassis Nº KMHJT81VDCU436630 – Chapa N° BNK 429	ROJO	1	156.000.000
2	Seguro de vehículo – Hyundai Tucson – Año 2011; Motor Nº D4HABU541691; Chassis Nº KMHJT81VDCU436242 – Chapa N° BNK 590	GRIS OSCURO	1	156.000.000
3	Seguro de vehículo – Hyundai H1 Furgón – Año 2011; Motor Nº D4BHB080175; Chassis Nº KMFWBX7HACU443420 – Chapa N° BLC 849	BLANCO	1	150.000.000
4	Seguro de vehículo – Hyundai H1 Minibús – Año 2012; Motor Nº D4BHC014191; Chassis Nº KMJWA37HADU475296 – Chapa N° BLE 277	GRIS OSCURO	1	160.000.000
5	Seguro de vehículo – Mitsubishi L200 HPE – Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0326; Chassis Nº 93XPNK740CC-B78972 – Chapa N° BLA 249	PLATA TECNO	1	199.600.000
6	Seguro de vehículo – Mitsubishi L200 HPE – Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3901; Chassis Nº 93XPNK740CC-B82197 – Chapa N° BLA 246	BORDO	1	199.600.000
7	Seguro de vehículo – Mitsubishi L200 HPE – Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0673; Chassis Nº 93XPNK740CC-B79164 – Chapa N° BLA 175	ROJO MMONACO	1	199.600.000
8	Seguro de vehículo – Mitsubishi L200 HPE – Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3573; Chassis Nº 93XPNK740CC-B81985 – Chapa N° BLB 600	BLANCO	1	199.600.000
9	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048497; Chassis Nº 9BG138SF0BC423498 – Chapa N° BFV 454	AZUL ERIOS GRAFITE	1	150.000.000
10	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048687; Chassis Nº 9BG138SF0BC423606 – Chapa N° BFV 296	POLARIS PLATA	1	150.000.000
11	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048771; Chassis Nº 9BG138SF0BC424126 – Chapa N° BFV 341	PLATA POLARIS	1	150.000.000
12	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V200461128; Chassis Nº 9BG138SF0BC418081 – Chapa N° EAF 736	NEGRO GRAFITE	1	150.000.000
13	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU444182; Chassis Nº KMHJT81VDBU333577 - Chapa N° BHF 470	GRIS	1	140.000.000

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

14	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2011; Motor Nº D4BHB027515; Chassis Nº KMJWA37HACU359159 - Chapa N° BHH 791	BEIGE	1	150.000.000
15	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD019897; Chassis Nº KMJWA37HAEU578783 - Chapa N° BNK 780	BLANCO	1	160.000.000
16	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD028318; Chassis Nº KMJWA37HAEU592735 - Chapa N° BNO 159	GRIS	1	160.000.000
17	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 GL/2010; Año de fabricación. 2009; Chasis Nº 93XGNK740AC963086 - Chapa N° ZAE 340.	GRIS	1	68.000.000

COBERTURAS		
	Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 17	**Ítem 4, 14, 15 y 16**
Robo o hurto total del vehículo	100%	100%
Accidente total o parcial del vehículo	100%	100%
Incendio total o parcial del vehículo	100%	100%
Daños a consecuencia de tumultos populares, huelgas	100%	100%
Robo de accesorios	8.000.000 Gs.	8.000.000 Gs.
Daños a accesorios por accidente		
Radio, antena	5.000.000 Gs.	5.000.000 Gs.
Aire acondicionado	100%	100%
Faros, busca huellas, y paragolpes	100%	100%
Air Bag	100%	100%
Responsabilidad civil:		
a) Lesiones o muerte 1 persona	Gs. 50.000.000	Gs. 50.000.000
b) Lesiones o muerte 2 o más personas	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000
c) Daños causados de terceros	Gs. 30.000.000	Gs. 30.000.000
Accidentes personales para el conductor y ocupantes:		
a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs. 15.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 15.000.000 c/u hasta 12 personas
b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 50.000.000 c/u hasta 12 personas
c)Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 50.000.000 c/u hasta 12 personas
Coberturas adicionales solicitadas		
Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%) Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs. Ambulancia para accidente 24 hs. Asesoría legal en siniestros Franquicia exonerada		
Las verificaciones iniciales y por denuncias por siniestros deberán ser realizadas por la Aseguradora, en el parque o estacionamiento de la Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Diputados (Av. República y 15 de Agosto).		

Experiencia:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Requisito / Empresa	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
El Oferente deberá presentar copias de contratos similares celebrados con el estado paraguayo o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2016 y 2017), por un volumen que en sumatoria total sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. (Circulares DNCP Nº 15/13 y 17/13).	**Cumple**

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, se ha realizado la evaluación de la oferta que se ha presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, en virtud al Artículo 2° primer párrafo de la Resolución DNCP N° 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de obras, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley N" 2051/03".*

Que, en caso de aceptarse la recomendación de adjudicación, la misma se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Dirección General, *Adjudicar* a la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** la provisión de pólizas de seguro de vehículos de la Institución, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos; y ser convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU542493 ; Chassis Nº KMHJT81VDCU436630 - Chapa N° BNK 429	1	2.900.000	2.900.000
2	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU541691; Chassis Nº KMHJT81VDCU436242 - Chapa N° BNK 590	1	2.900.000	2.900.000
3	Seguro de vehículo - Hyundai H1 Furgón; Año 2011; Motor Nº D4BHB080175; Chassis Nº KMFWBX7HACU443420 - Chapa N° BLC 849	1	2.800.000	2.800.000
4	Seguro de vehículo - Hyundai H1 Minibus; Año 2012; Motor Nº D4BHC014191; Chassis Nº KMJWA37HADU475296 - Chapa N° BLE 277	1	2.900.000	2.900.000
5	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0326; Chassis Nº 93XPNK740CC-B78972 - Chapa N° BLA 249	1	3.500.000	3.500.000
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3901; Chassis Nº 93XPNK740CC-B82197 - Chapa N° BLA 246	1	3.500.000	3.500.000
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0673; Chassis Nº 93XPNK740CC-B79164 - Chapa N° BLA 175	1	3.500.000	3.500.000
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3573; Chassis Nº 93XPNK740CC-B81985 - Chapa N° BLB 600	1	3.500.000	3.500.000
9	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048497; Chassis Nº 9BG138SF0BC423498 - Chapa N° BFV 454	1	2.600.000	2.600.000

Lic. Gilberto R. Castorel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

10	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048687; Chassis Nº 9BG138SF0BC423606 - Chapa N° BFV 296	1	2.600.000	2.600.000
11	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048771; Chassis Nº 9BG138SF0BC424126 - Chapa N° BFV 341	1	2.600.000	2.600.000
12	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V200461128; Chassis Nº 9BG138SF0BC418081 - Chapa N° EAF 736	1	2.600.000	2.600.000
13	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU444182; Chassis Nº KMHJT81VDBU333577 - Chapa N° BHF 470	1	2.500.000	2.500.000
14	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2011; Motor Nº D4BHB027515; Chassis Nº KMJWA37HACU359159 - Chapa N° BHH 791	1	2.600.000	2.600.000
15	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD019897; Chassis Nº KMJWA37HAEU578783 - Chapa N° BNK 780	1	2.600.000	2.600.000
16	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD028318; Chassis Nº KMJWA37HAEU592735 - Chapa N° BNO 159	1	2.600.000	2.600.000
17	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 GL/2010; Año de fabricación. 2009; Chasis Nº 93XGNK740AC963086 - Chapa N° ZAE 340	1	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	**47.700.000**

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

CUADRO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros				Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU542493 ; Chassis Nº KMHJT81VDCU436630 - Chapa N° BNK 429	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.900.000	2.900.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU541691; Chassis Nº KMHJT81VDCU436242 - Chapa N° BNK 590	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.900.000	2.900.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
3	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai H1 Furgón; Año 2011; Motor Nº D4BHB080175; Chassis Nº KMFWBX7HACU443420 - Chapa N° BLC 849	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.800.000	2.800.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
4	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai H1 Minibus; Año 2012; Motor Nº D4BHC014191; Chassis Nº KMJWA37HADU475296 - Chapa N° BLE 277	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.900.000	2.900.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
5	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0326; Chassis Nº 93XPNK740CC-B78972 - Chapa N° BLA 249	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3901; Chassis Nº 93XPNK740CC-B82197 - Chapa N° BLA 246	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
7	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR0673; Chassis Nº 93XPNK740CC-B79164 - Chapa N° BLA 175	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
8	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 HPE; Año 2011; Motor Nº 4D56-CR3573; Chassis Nº 93XPNK740CC-B81985 - Chapa N° BLB 600	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
9	84131503-001	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048497; Chassis Nº 9BG138SF0BC423498 - Chapa N° BFV 454	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
10	84131503-001	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048687; Chassis Nº 9BG138SF0BC423606 - Chapa N° BFV 296	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contrataci
Honorable Cámara de Diputado

11	84131503-001	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V20048771; Chassis Nº 9BG138SF0BC424126 - Chapa N° BFV 341	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
12	84131503-001	Seguro de vehículo - Chevrolet S10; Año 2010; Motor Nº V200461128; Chassis Nº 9BG138SF0BC418081 - Chapa N° EAF 736	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
13	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai Tucson; Año 2011; Motor Nº D4HABU444182; Chassis Nº KMHJT81VDBU333577 - Chapa N° BHF 470	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000	N/A	Paraguay	2.700.000	2.700.000
14	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2011; Motor Nº D4BHB027515; Chassis Nº KMJWA37HACU359159 - Chapa N° BHH 791	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
15	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD019897; Chassis Nº KMJWA37HAEU578783 - Chapa N° BNK 780	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
16	84131503-001	Seguro de vehículo - Hyundai H1 - Minibús; Año 2013; Motor Nº D4BHD028318; Chassis Nº KMJWA37HAEU592735 - Chapa N° BNO 159	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.600.000	2.600.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000
17	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L200 GL/2010; Año de fabricación. 2009; Chasis Nº 93XGNK740AC963086 - Chapa N° ZAE 340	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	1.500.000	1.500.000	N/A	Paraguay	2.200.000	2.200.000
									47.700.000				**49.900.000**

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados